



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

R.N.V.J.
Proceso : Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado : 6800140030032019-0008-00-00
Al despacho para resolver.
Bucaramanga, 17 de marzo de 2020-

Kj
KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil diecinueve (2020).-

Como quiera que el Curador ad-litem designado para la defensa de los intereses de los demandados, no ha concurrido al despacho para la aceptación del cargo para el que le fue designado, ni ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 11 de febrero de 2020, a pesar de haberle notificado el nombramiento por tanto se hace necesario REQUERIR al Dr. HECTOR RAUL FARELO PINZON, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 11 de febrero de 2020 y manifieste la razón por la cual no ha concurrido a notificarse o en su defecto informe los impedimentos para hacerlo.

Es de advertirle que la designación efectuada es de forzosa aceptación y que solo podrá eximirse de ella con la demostración de la circunstancia descrita en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P., así mismo, que no hay lugar a remuneración alguna por su gestión conforme a la citada norma. Líbrese la comunicación respectiva con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 1 hoy 17 de marzo, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA - TELEFAX 633 94 51
Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

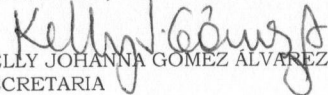
TELEGRAMA NO. 22
DOCTOR

DR. HECTOR RAUL FARELO PINZON	DIRECCIÓN: CALLE 36 NUMERO 13-51 OFICINA 405 TELÉFONO: 313-2517220 EMAIL: raulfarelo@hotmail.com
-------------------------------	--

CIUDAD

REF: 680014003003-2019-00008-00

COMO QUIERA QUE EL CURADOR AD-LITEM DESIGNADO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS DEMANDADOS, NO HA CONCURRIDO AL DESPACHO PARA LA ACEPTACIÓN DEL CARGO PARA EL QUE LE FUE DESIGNADO, NI HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, A PESAR DE HABERLE NOTIFICADO EL NOMBRAMIENTO POR TANTO SE HACE NECESARIO REQUERIR AL DR. HECTOR RAUL FARELO PINZON, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020 Y MANIFIESTE LA RAZÓN POR LA CUAL NO HA CONCURRIDO A NOTIFICARSE O EN SU DEFECTO INFORME LOS IMPEDIMENTOS PARA HACERLO. ES DE ADVERTIRLE QUE LA DESIGNACIÓN EFECTUADA ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN Y QUE SOLO PODRÁ EXIMIRSE DE ELLA CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA CIRCUNSTANCIA DESCRITA EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C.G. DEL P., ASÍ MISMO, QUE NO HAY LUGAR A REMUNERACIÓN ALGUNA POR SU GESTIÓN CONFORME A LA CITADA NORMA. LIBRESE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA CON LAS ADVERTENCIAS DEL CASO.SO. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR JUEZ (FDO.).


KELLY JOHANNA GOMEZ ÁLVAREZ
SECRETARIA